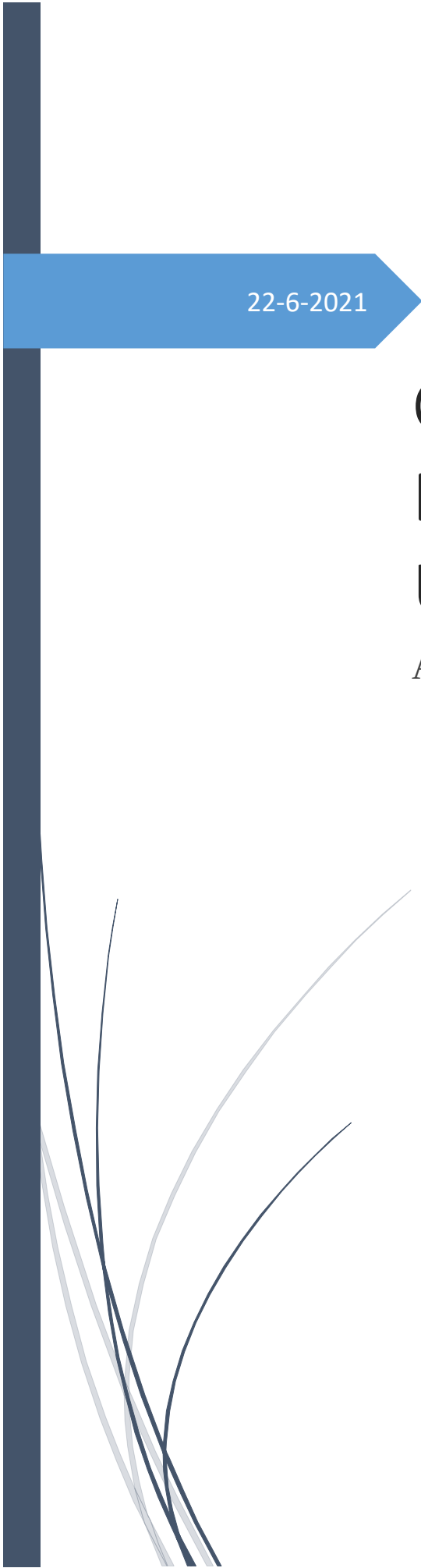


A dark blue vertical bar runs along the left edge of the page. A blue arrow-shaped graphic points to the right, containing the date. In the bottom left corner, several thin, curved lines in dark blue and light grey sweep upwards and to the right.

22-6-2021

Cuenta Anual Bienestar del Personal Universidad de Chile

Año 2020

I. Contenido

I.	Contenido.....	1
II.	Presentación.....	2
III.	Objetivo de Bienestar del Personal.....	3
IV.	Consejo Administrativo y Equipo de Bienestar del Personal.....	3
	III.1 Consejo Administrativo	3
	III.2 Equipo de Bienestar del Personal.....	5
V.	Caracterización de los(as) Socios(as)	8
VI.	Financiamiento	12
VII.	Utilización de Recursos	14
	A. Bonificaciones Médicas	15
	B. Asignaciones	16
	C. Becas de Estudios.....	16
	D. Préstamos Otorgados.....	16
VIII.	Líneas de Trabajo 2020	17
IX.	Beneficios de Bienestar del Personal.....	19
X.	Funcionamiento de Bienestar del Personal en tiempos de Pandemia.....	21
XI.	Conclusiones.....	23
XII.	ANEXO I: Presupuesto	24
XIII.	ANEXO II: Estado de Resultados	26

II. Presentación

El Artículo N° 6, letra k, Decreto Universitario N° 4277, de fecha 20 octubre de 1999, señala que al Consejo le corresponde efectuar una Asamblea Anual de socios(as), en esta oportunidad dada la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia, dicha Cuenta Anual se llevará a efecto mediante un Informe de la gestión anual del año 2020 y de la marcha general de Bienestar del Personal durante ese periodo.

Para conocimiento de las socias y socios, esta Cuenta Anual estará disponible en el portal de la página WEB del Bienestar de la Universidad de Chile, que incluirá toda la información sobre el funcionamiento de Bienestar del Personal, sin perjuicio de ello, los canales de contacto seguirán abiertos permanentemente para consultar sobre la marcha de esta unidad y de los beneficios que ofrece a sus socias y socios.

Esta Cuenta Anual es una obligación reglamentaria y cumplir con ella es un deber, concepto que va más allá de un compromiso de la norma que regula esta unidad, por cuanto no solo entrega cifras, sino también información relevante de la forma en que opera, con la intención que esta sirva a los intereses de los socios y socias y que esta noble labor tiene un sentido más profundo que un trabajo remunerado, porque se basa en la vocación de servir a otros, la esencia del concepto de bienestar.

Rendir cuenta, además, es un ejercicio saludable para la transparencia en el quehacer de la unidad y una oportunidad para estimular a las socias y socios a hacer aportes de ideas y propuestas que permita contar con visiones frescas que contribuyan cada vez más y en la mejor forma posible a los objetivos de Bienestar del Personal. Luego de varios años de presidir este Consejo solo tengo palabras de agradecimiento para quienes contribuyen día a día a entregar su esfuerzo y dedicación, algunos se han alejado este último año para disfrutar de un merecido descanso, para todos ellos nuestro reconocimiento y la satisfacción de saber que la gestión está en buenas manos. A las Consejeras y los Consejeros que han estado en este cargo de representación por más tiempo del habitual debido a la pandemia, un sincero reconocimiento por tan importante aporte.

Germán Agustín Rojas Moya
Presidente del Consejo Administrativo
Bienestar del Personal Universidad de Chile

III. Objetivo de Bienestar del Personal

Bienestar del Personal de la Universidad de Chile, tiene por finalidad proporcionar a sus afiliados(as) y por cargas sus familiares legales, en la medida que sus recursos lo permitan, asistencia médica, económica y social, de acuerdo a las normas que funda el Reglamento establecido por el Decreto Universitario N° 4277, de fecha 20 octubre de 1999.

IV. Consejo Administrativo y Equipo de Bienestar del Personal

III.1 Consejo Administrativo

La dirección superior y la determinación de los programas de Bienestar del Personal, corresponden a un Consejo Administrativo integrado por:

- a) El Rector de la Universidad de Chile, o la persona que éste designe en su reemplazo, quien lo presidirá.
- b) El Director(a) de Recursos Humanos, o la persona que éste designe en su representación.
- c) Un(a) representante titular o suplente del estamento Académico.
- d) Un(a) representante titular o suplente del estamento Personal de Colaboración, y
- e) Un(a) representante titular o suplente de los afiliados Jubilados.

Actualmente el Consejo está integrado por:



Sr. Germán Agustín Rojas Moya, Presidente



Sra. Fabiola Divin Silva, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas



Sra. Erika Viviana Gómez Díaz, Consejera del Estamento de Colaboración (Titular)



Sra. Carmen Luz Pérez López, Consejera del Estamento de Colaboración (Suplente)



Sr. José Palma Otárola, Consejero del Estamento de Jubilados (Titular)



Sr. Humberto Palma Montero, Consejero del Estamento de Jubilados (Suplente)



Sra. Paula Berrios Cortés, Jefa de Bienestar del Personal

Los(as) actuales consejeros(as) culminan su período luego del proceso eleccionario, cuando asuman los(a) nuevos(a) consejeros(a) electos(a). El proceso eleccionario, se llevará a cabo en la medida que la emergencia sanitaria así lo permita.

Durante el año 2020, se han realizado 30 reuniones totales, 7 reuniones ordinarias y 23 reuniones extraordinarias.

De acuerdo al Reglamento, el Consejo Administrativo tiene las siguientes atribuciones/funciones:

- a) Fijar las políticas generales de Bienestar del Personal;
- b) Aprobar los Presupuestos y Balance de Bienestar del Personal y someterlos al examen y aprobación de los organismos que corresponda;
- c) Aprobar los gastos que implica la administración de Bienestar del Personal para atender sus obligaciones y objetivos;
- d) Fijar, antes del inicio de cada ejercicio financiero los montos, porcentajes, tarifas y condiciones de los beneficios que regirán desde el 1° de enero del año siguiente, pudiendo modificarlos en el transcurso del período cuando se justifiere;
- e) Dictar los reglamentos internos y fijar las normas de procedimiento que posibiliten el mejor desarrollo de los objetivos de Bienestar del Personal;
- f) Determinar la documentación que deberán presentar los(as) afiliados(as) para obtener cualquiera de los beneficios contemplados en el Reglamento;
- g) Resolver las solicitudes de afiliación y pronunciarse sobre las renunciaciones;
- h) Acordar la separación de afiliados(as) en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15, letra c) del Reglamento;
- i) Estudiar y ordenar la celebración de los actos y contratos que sean necesarios para atender los objetivos de Bienestar del Personal,
- j) Delegar determinadamente algunas de sus facultades en el(la) Jefe(a) de Bienestar del Personal.
- k) Efectuar una asamblea anual de socios(as) para rendir cuenta pública de la gestión y de la marcha general de Bienestar del Personal. Dicha asamblea se realizará dentro del plazo de 15 días de cumplido un año de sus funciones.
- l) Aplicar métodos de recolección de información y sugerencias de los(as) socios(as) a través de encuentros, encuestas de opinión y otros.

III.2 Equipo de Bienestar del Personal

La administración y funcionamiento de Bienestar del Personal está a cargo de un Jefe(a), que es el(la) encargado(a) de ejecutar los acuerdos del Consejo Administrativo.

Además, **Bienestar del Personal** cuenta con 15 funcionarios(as), distribuidos en una Oficina Central en Portugal 24, esquina calle Carabineros de Chile, Santiago, y atención en Representación Sede Norte ubicada en el Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

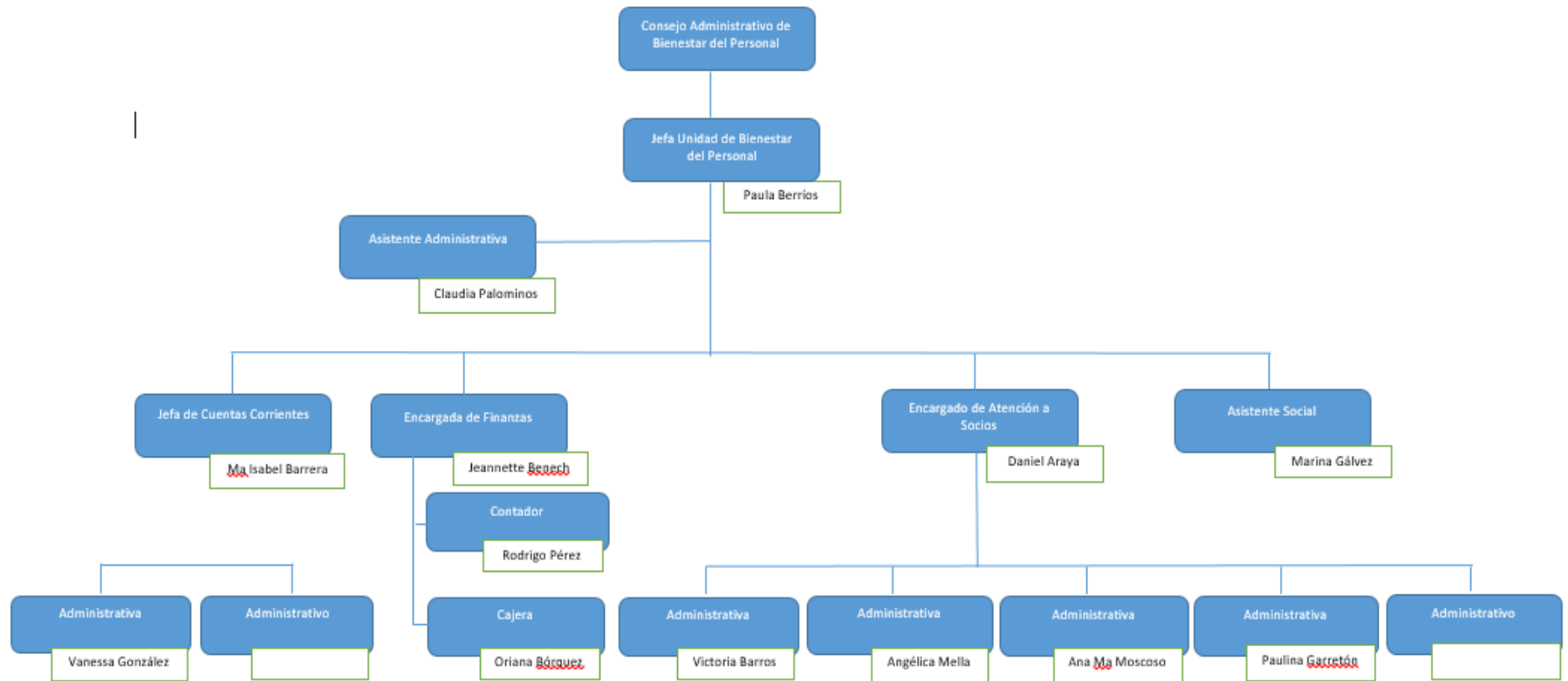
La Ilustración N° 1 muestra el organigrama actual de Bienestar del Personal.

Es importante mencionar que Bienestar del Personal está formado por los funcionarios y funcionarias que se afilian voluntariamente y, como se detallará más adelante, el número de socios(as) sobrepasa los nueve mil, cuyos aportes son administrados de manera solidaria sobre la base de los beneficios que se contemplan en el Reglamento.

Bienestar del Personal, como Unidad, está vinculado estructuralmente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Universidad. El aporte que realiza la Universidad de Chile, está materializado a través de la Infraestructura y el personal que trabaja en Bienestar del Personal.

Lo anterior ratifica lo que establece el Reglamento, el presidente del Consejo es el Rector, o su representante, y la participación de la persona que ocupe el cargo de Director(a) de Gestión y desarrollo de personas.

Ilustración N° 1: Organigrama Bienestar del Personal de la Universidad de Chile.



V. Caracterización de los(as) Socios(as)

En su concepción más esencial, Bienestar del Personal de la Universidad de Chile, fue concebido con un carácter solidario, en el sentido que no todos los(as) socios(as) recurren a la totalidad de las prestaciones y beneficios, posibilitando que la gestión eficiente en la administración de los recursos genere dividendos que permitan satisfacer la demanda de los(as) socios(as) que más lo necesitan.

Los(as) socios(as) de Bienestar del Personal se dividen en socios(as) funcionarios(as) activos(as) Académicos(as), Personal de Colaboración) y socios(as) jubilados(as). En el Gráfico N° 1 podemos ver su distribución:

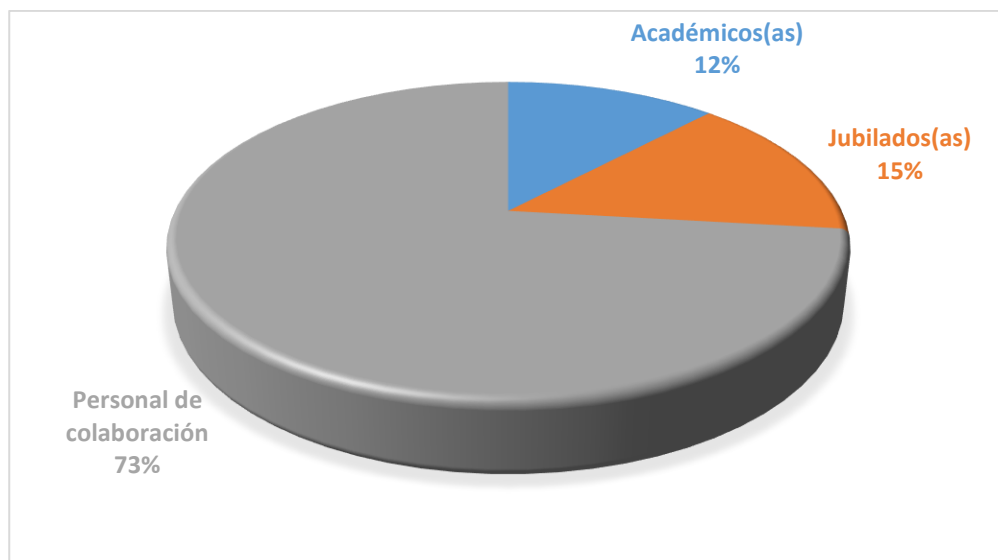


Gráfico N° 1: Distribución de socios(as) en estamentos y jubilados.

Al mes de diciembre de 2020, se cuenta con **9.772 socios(as)** de los cuales 8.131 son socios(as) funcionarios(as) activos(as) y 1.441 son socios(as) jubilados(as).

La cantidad de socios(as) activos(as) se ha incrementado a través de los años, salvo el año 2020 en que sufre una disminución debido a los socios(as) que se han retirado de la Universidad por la Ley de Incentivo al Retiro, correspondiente a 156 socios(as) de Bienestar del Personal en el año 2020 y 139 en el año 2019, atendiendo que la afiliación y permanencia en Bienestar del Personal es de carácter voluntario, pudiendo afiliarse todos los funcionarios de la Universidad de Chile, sea su calidad de planta o contrata.

El Gráfico N° 2 muestra la cantidad de funcionarios(as) activos(as) que son socios(as) del Bienestar del Personal desde el año 2013 a diciembre 2020.

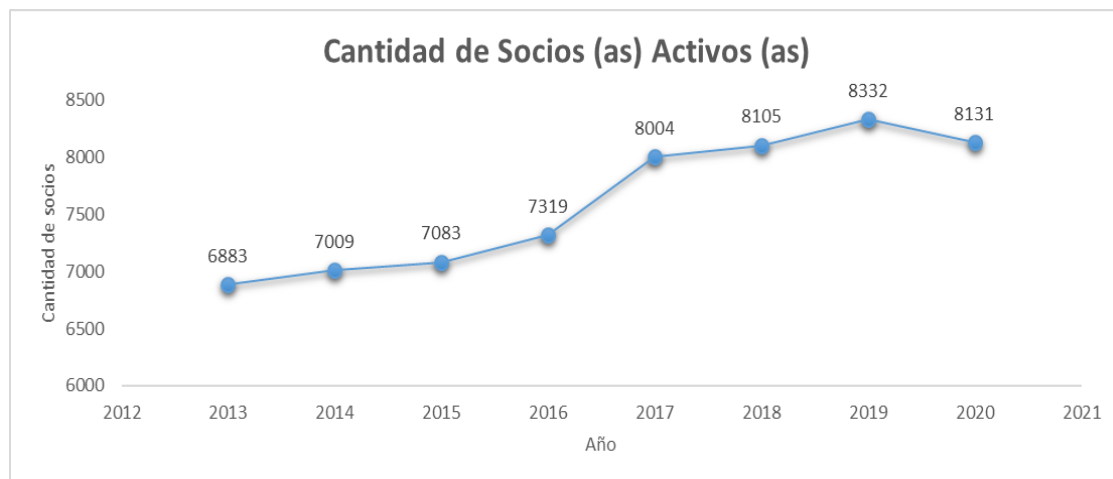


Gráfico N° 2: Total de funcionarios(as) socios(as) de Bienestar del Personal (Académicos(as) y Personal de Colaboración) desde 2013 a diciembre 2020.

En el Gráfico N° 3, es posible observar la distribución de los(as) funcionarios(as) que a diciembre 2020 son socios(as), por organismo universitario.

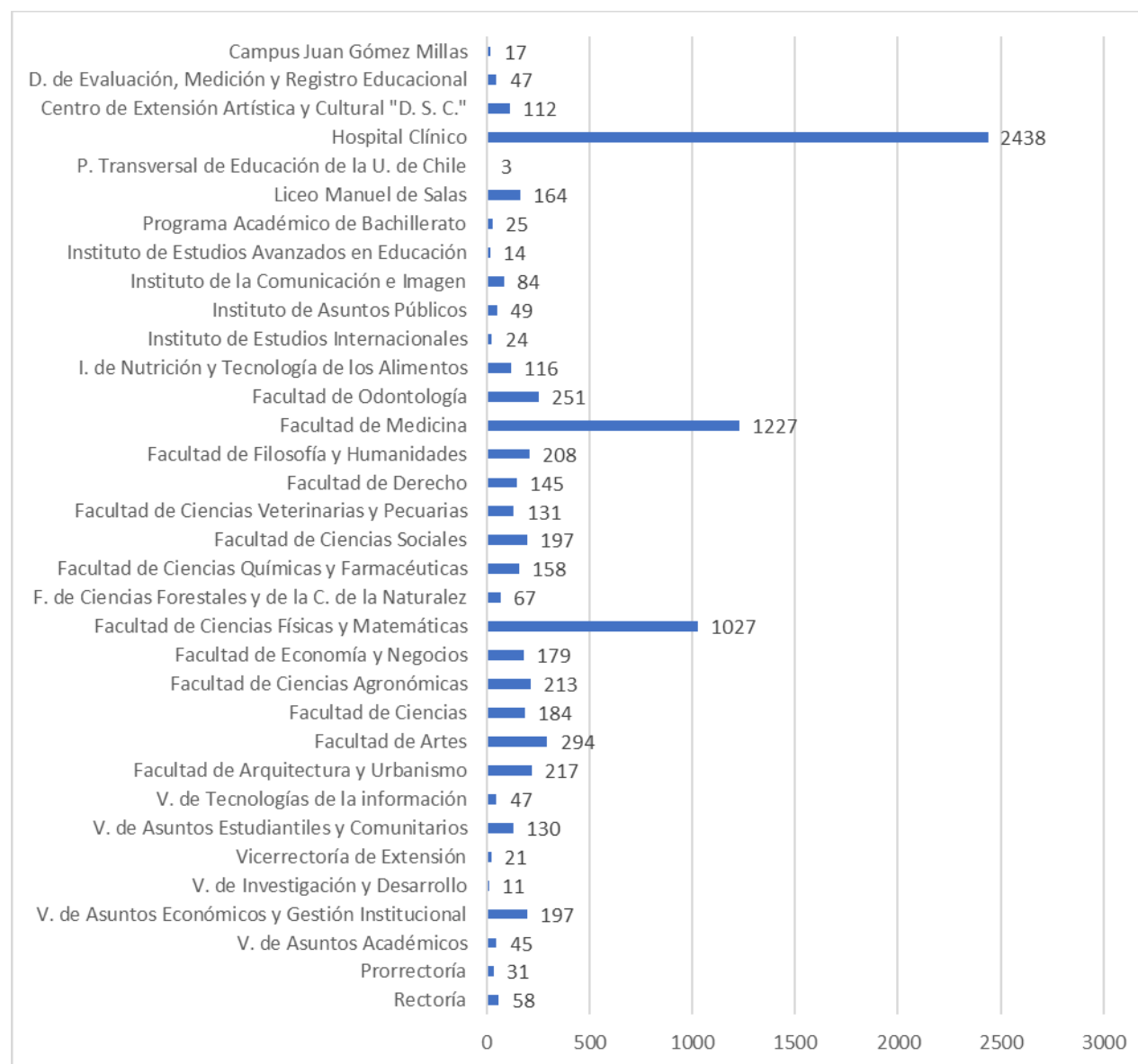


Gráfico N° 3: Socios(as) de Bienestar del Personal, según organismo.

Por otro lado, la cantidad de socios(as) jubilados(as) ha ido disminuyendo a través del tiempo.

El Gráfico N° 4 muestra la cantidad de socios(as) jubilados(as) desde el año 2013 a diciembre 2020.

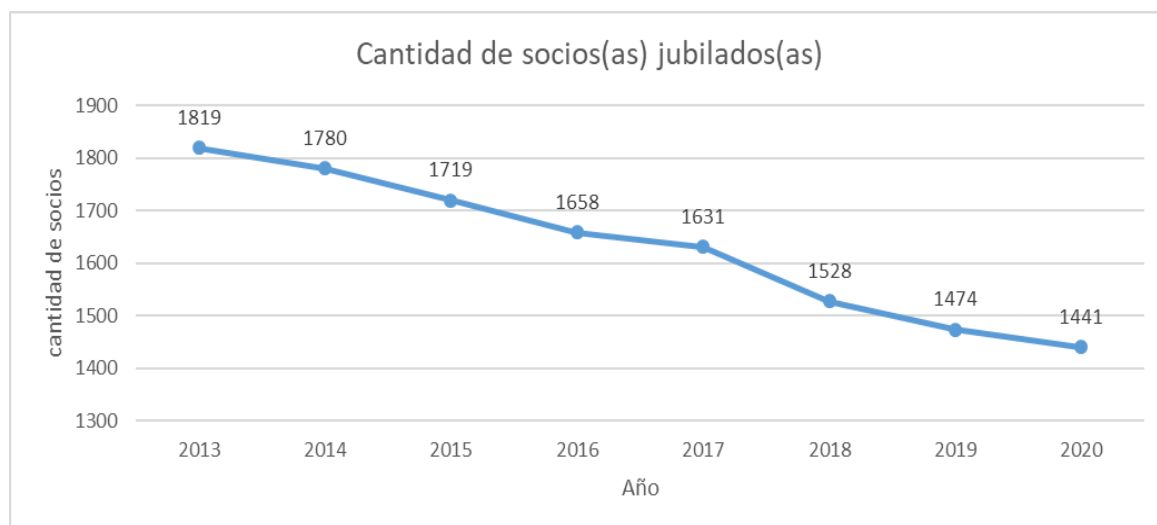


Gráfico N° 4: Total socios(as) jubilados(as) de Bienestar del Personal desde 2014 a diciembre 2019.

VI. Financiamiento

El funcionamiento del Bienestar del Personal es financiado a través de tres mecanismos principales:

- 1. Aporte de la Universidad**
- 2. Aporte reglamentario de los(as) socios(as)**
- 3. Generación de recursos propios**

Los cuales, respectivamente corresponden a:

1. El aporte que realiza la Universidad de Chile, está materializado a través de la Infraestructura y el personal que trabaja en Bienestar del Personal.
2. El aporte reglamentario de los(as) socios(as) corresponde a:
 - 2.1 El 1% de las remuneraciones mensuales imponibles de los(as) afiliados(as) activos(as), con un aporte máximo equivalente al 1,6% del Sueldo Base del Grado 4° de la Escala Universitaria de Sueldos y un aporte mínimo equivalente al 1% del Sueldo Base del Grado 25° de la Escala Universitaria de Sueldos. Dichos aportes máximo y mínimo, se aplicarán cuando el 1% anterior supere dicho máximo y cuando el 1% sea menor que dicho mínimo.
 - 2.2 El 1% de las pensiones de los(as) afiliados(as) jubilados(as) y de los beneficiarios(as) de pensión de viudez señalados en el artículo 10°, más el aporte institucional correspondiente, el que también será de su cargo, con un tope máximo de aporte de 1,6% del Sueldo Base del Grado 4° de la Escala Universitaria de Sueldos más el aporte institucional señalado anteriormente y un aporte mínimo equivalente al 1% del Sueldo Base del Grado 25° de la Escala Universitaria de Sueldos, dentro de este último monto se entiende incluido el aporte institucional. Dichos aportes máximo y mínimo, se aplicarán cuando el 1% anterior supere dicho máximo y cuando el 1% sea menor que dicho mínimo.

La suma acumulada de estos aportes durante el presente año, corresponde a \$1.104.636.033.

3. La generación de recursos propios corresponde a intereses por préstamos, intereses por colocaciones financieras, derecho de uso por el Centro Recreacional y Cultural “Dr. Enrique Paris”, entre otros. Los cuales generaron un ingreso aproximado de: \$287.423.497.

Junto con lo anterior, al considerar el saldo inicial, Bienestar de Personal cuenta con un presupuesto estimado de \$5.251.884.506. para el año 2020. El presupuesto se encuentra adjunto en ANEXO I y el Estado de Resultados a diciembre de 2020 en ANEXO II.

De manera agrupada, los ingresos se pueden representar en la Tabla N° 1.

Ítem	Monto
Saldo Inicial	\$ 201.135.330
Ingresos Propios	\$ 287.423.497
Aporte social	\$ 1.104.636.033
Recuperación de préstamos	\$ 1.723.720.908
Fondo de Reserva 2a Etapa Centro Rec.	\$ 800.000.000
Total	\$ 4.116.915.768

Tabla N°1: Ingresos año 2020

De la misma forma, y a través del Gráfico N° 5, es posible observar el peso relativo de cada uno de los ingresos, respecto del total.

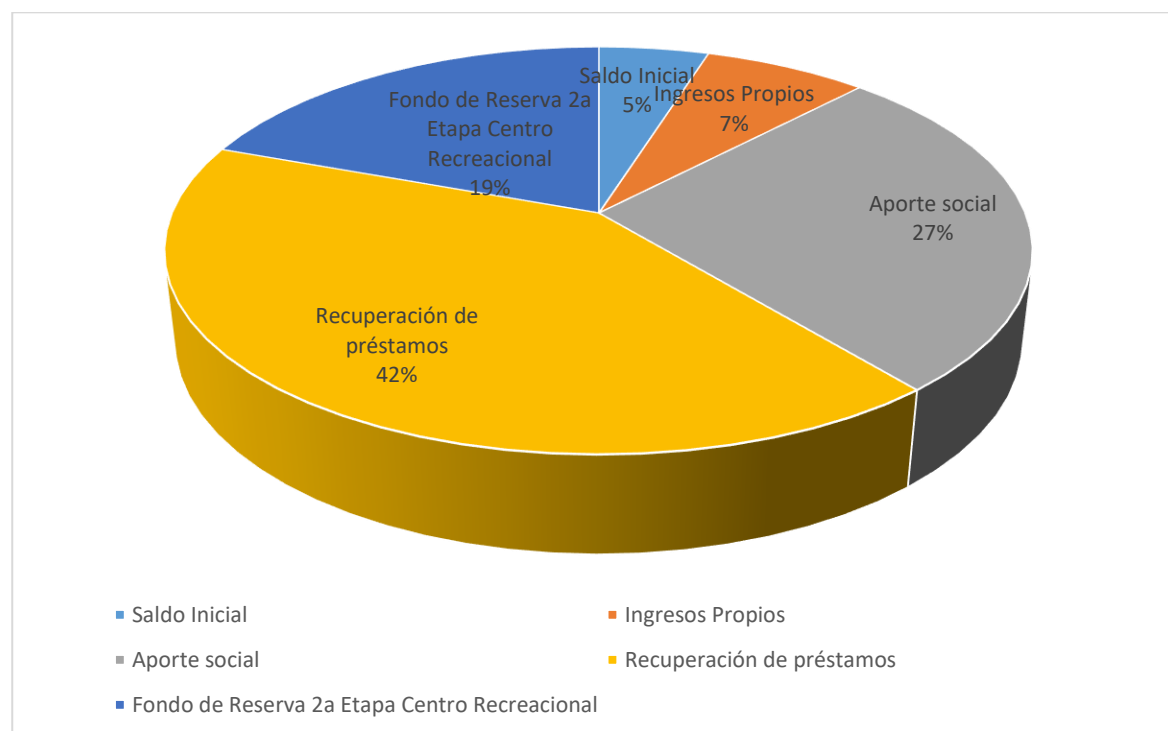


Gráfico N° 5: Ingresos de Bienestar del Personal año 2020

VII. Utilización de Recursos

De acuerdo al reglamento, Bienestar del Personal puede otorgar los beneficios que a continuación se indican:

1. **Asignaciones;**
2. **Ayudas de carácter médico;**
3. **Ayudas de carácter dental;**
4. **Préstamos;**
5. **Otros beneficios.**

Estos beneficios se pueden clasificar en: **retornables** (préstamos, órdenes de compra, etc.), y **aportes** (asignaciones, ayudas económicas, becas, etc.).

La distribución del gasto según los distintos beneficios que se entregan, se puede apreciar en el Gráfico N° 6, donde además se puede observar que aproximadamente el 54% de las prestaciones son “no retornables”, lo que constituye un aporte importante en beneficio a sus afiliados(as).

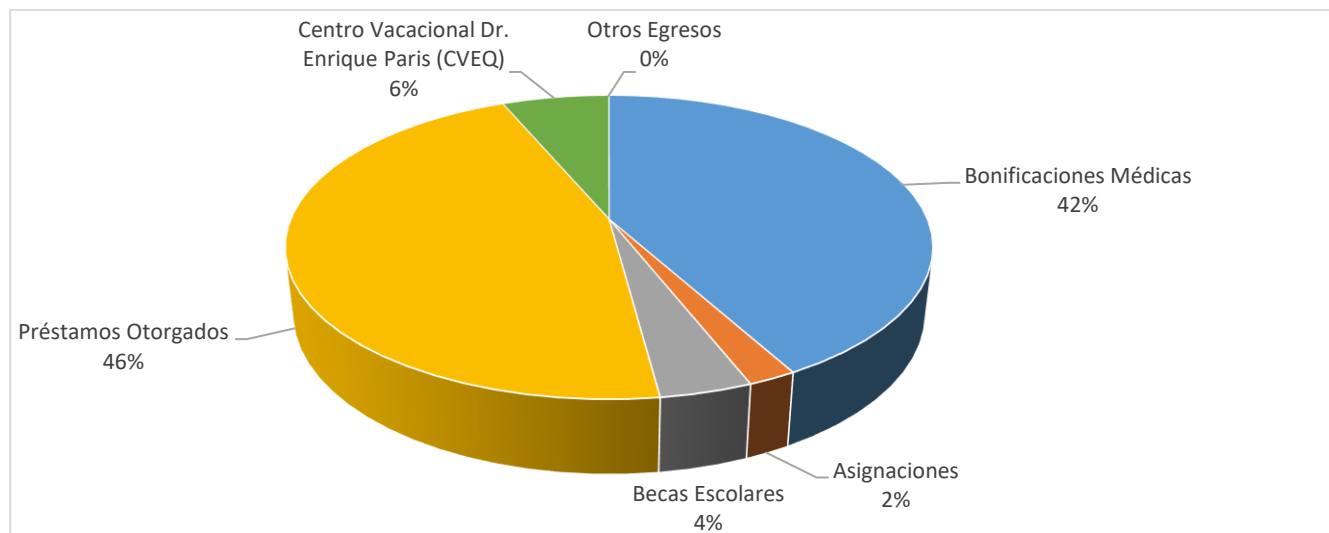


Gráfico N° 6: Distribución del Presupuesto en los beneficios, información a diciembre 2020.

En la siguiente tabla, se incluye el resumen y el desglose de los montos invertidos en el año 2020.

Concepto	\$
Bonificaciones Médicas	764.541.936
Asignaciones	37.336.000
Becas Escolares	71.070.000
Préstamos Otorgados	832.909.972
Centro Vacacional Dr. Enrique Paris (CVEQ)	116.079.535
Otros Egresos	216.282
Total	1.822.153.725

Tabla N° 2: Resumen del gasto en beneficios retornables y en aportes.

Los detalles de los beneficios descritos en la tabla anterior, se muestran en los apartados siguientes:

Cabe considerar que, el presupuesto total para estas prestaciones para año 2020 alcanzó los \$3.943.398.406., lo cual, sumado a gastos operacionales, fondo de reserva bonificaciones, inversiones y presupuesto para obsequio de navidad, conforman el presupuesto de Bienestar del Personal, cuyo valor es de: M\$5.251.884.506., por lo que el porcentaje de utilización de los egresos alcanzó el 46,21%.

El detalle de los egresos se encuentran adjuntos en ANEXO I: Presupuesto, en caso de requerir mayor consulta.

A. Bonificaciones Médicas

En el año 2020, los(as) socios(as) solicitaron bonificaciones según las categorías explicadas en la tabla N° 3, donde las bonificaciones médicas por sistema corresponden a órdenes médicas para atenciones o pagos con dentistas, ortopedias, ópticas, otros profesionales.

La suma de estas prestaciones alcanzó un total de \$764.541.936. Este beneficio no retornable corresponde a un 42% del gasto efectuado hasta el cierre de diciembre 2020, tal como muestra el Gráfico N° 6.

Concepto	Cantidad	Monto \$
Bonificaciones médicas reembolso	10.042	755.161.964
Bonificaciones médicas por sistema	292	9.379.972
Total	10.334	764.541.936

Tabla N°3: Detalle del gasto en bonificaciones médicas.

B. Asignaciones

Bienestar del Personal entrega cinco tipos de asignaciones a sus beneficiarios(as), hasta diciembre 2020 se otorgaron 177 asignaciones con un gasto de \$37.336.000, tal como se detalla en la tabla siguiente:

Concepto	Cantidad	Monto \$
Asignación de matrimonio	12	504.000
Asignación de natalidad	103	8.034.000
Asignación defunción socio(a)	30	17.100.000
Asignación defunción cónyuge o carga legal	24	7.848.000
Asignación asistencial a socios(as)	8	3.850.000
Total	177	37.336.000

Tabla N° 4: Detalle del gasto en asignaciones año 2020.

C. Becas de Estudios

El año 2020, se otorgaron 388 Becas de Estudios, distribuidas en Enseñanza Básica, Media, Superior y Técnica. Las que corresponden a un 5% de los egresos totales a diciembre de 2020. La tabla N° 5 muestra el desglose.

Tipo de beca	Valor becas \$	Cantidad	Monto \$
Asignación becas enseñanza básica	67.000	77	4.620.000
Asignación becas enseñanza media	90.000	190	17.100.000
Asignación becas enseñanza superior	450.000	101	45.450.000
Asignación becas enseñanza técnico	200.000	20	3.900.000
Total		388	71.070.000

Tabla N° 5: Detalle de becas escolares entregadas el año 2020.

En el año 2020 hubo un incremento en el Presupuesto de Becas de Estudios de \$3.000.000 y en cantidad de becas otorgadas de 64 becas.

D. Préstamos Otorgados

Al cierre del mes de diciembre 2020, se han otorgado 1.611 solicitudes de préstamos, los cuales, se desglosan en la Tabla N°6, cuya suma corresponde al mayor gasto en prestaciones retornables realizados por Bienestar del Personal, alcanzando el 46% del total.

Concepto	Cantidad	Monto \$
Préstamos de auxilio	1.198	739.214.000
Préstamos habitacionales	18	48.040.000
Préstamos médicos	4	3.092.699
Órdenes de compra	99	20.257.850
Órdenes médicas	292	22.305.423
Total	1.611	832.909.972

Tabla N° 6: Detalle de préstamos otorgados.

VIII. Líneas de Trabajo 2020

El Consejo Administrativo de Bienestar de Personal trabajó intensamente en el año 2020, en diversos pilares:

1. Línea de Difusión e Información

- Entrega de Becas de Estudios.
- Permanente envío de Comunicados y actualización de página web.
- Creación y actualización de formularios.
- Entrega de Préstamos Habitacionales

2. Línea de Beneficios

- Bienestar del Personal de la Universidad de Chile estuvo durante el año 2020 en modalidad de trabajo remoto, con el compromiso de siempre y haciendo el mayor esfuerzo, dentro de lo que significa esta forma, por brindar una buena calidad de atención.
- Adaptación de procedimientos, para el trabajo remoto, de manera de seguir atendiendo y entregando la mayor cantidad de beneficio que esta forma permite.
- Entrega de Tarjeta Gift Card socios(as) activos(as) y jubilados(as).
- Nuevos pagos por medio de transferencias: asignaciones y préstamos económicos.

3. Canales de Comunicación

- Correo Electrónico: bienestar.personal@uchile.cl-
- Correos Informativos a los(as) Socios(as): bienvenida dando a conocer el reglamento, los beneficios, novedades, etc.



Estimados/as Socios/as:

En nombre de Bienestar del Personal de la Universidad de Chile, le brindamos la más cordial bienvenida, desde ahora y como socio(a), tendrá acceso a todos los beneficios que se otorguen (según lo establecido).

Adjunto encontrará una presentación de los beneficios.

Consultas por cualquier tema de Bienestar del Personal de la Universidad de Chile, las puede hacer llegar a nuestro e-mail: bienestar.personal@uchile.cl o llamando a los teléfonos: 2 2978 2093 ó 2 2978 8655.

Le invitamos a visitar nuestra página web www.uchile.cl/bienestar

En espera de una buena recepción, y que usted y familia estén bien, les saluda cordialmente.

Bienestar del Personal

Teléfono: +562 29782093

www.uchile.cl/bienestar

bienestar.personal@uchile.cl

Dirección: Portugal 24, Esq.Calle Carabineros de Chile, Santiago



- Actualización de la página web de Bienestar y permanente mantención <http://www.uchile.cl/bienestar>.

4. Mejoras Operacionales

- Programa de Becas de Estudios; Actualización de procedimientos.
- Adaptación de procedimientos por emergencia sanitaria.
- Pago por medio de transferencia electrónica, además de las bonificaciones, las asignaciones y los préstamos económicos.

IX. Beneficios de Bienestar del Personal

Los beneficios ofrecidos por la Bienestar del Personal, apuntan a contribuir en aspectos fundamentales de la vida de nuestros(as) socios(as). Ante lo mismo, se consideran diversos beneficios y servicios asociados a aspectos relevantes como salud, económicos y sociales.

Dichos aspectos se entenderán en adelante como Asistencia Médica, Asistencia Económica y Asistencia/Ayuda Social, las cuales agrupan distintos beneficios disponibles para nuestros(a) socios(as).

1. Asistencia Médica

Préstamos Médicos: Son préstamos realizados para financiar la totalidad o diferencia del valor de atenciones médicas/dentales y las bonificaciones correspondientes (cartas franquicias, programas médicos, ordenes de atención, etc.). **Durante el año 2020, se entregaron 4 préstamos médicos, correspondientes a \$ 3.092.806.-**

Órdenes Médicas de compra por Convenio: Son descuentos realizados por planilla a los(as) socios(as), dependiendo de la capacidad de endeudamiento de este(a), considerando el pago hasta 12 cuotas. Actualmente existen convenios con farmacias, ópticas, audífonos, médicos a domicilio, odontólogos (general y especialistas). **Durante el año 2020, se entregaron 292 órdenes médicas, correspondiente a \$22.305.423.-**

Bonos Isapre Colmena Golden Cross: Bonos y programas médicos descontados por planilla (hasta 12 cuotas) después de la bonificación realizada por Bienestar del Personal. **Durante el año 2020 se realizaron 133 ventas de bono.**

Bonificación Médica: Reembolsos de gastos médicos de un 42% (de los gastos no reembolsados por las diversas instituciones de salud), de acuerdo al reglamento de bonificación y con el tope anual, del año 2020 correspondiente a \$200.000.

Cabe destacar a este beneficio es aquel con una mayor usabilidad dentro de las prestaciones médicas no retornables.

2. Asistencia Económica

Órdenes de Compra para Centro Recreacional y Cultural “Dr. Enrique Paris”, ubicado en la comuna de El Quisco: Con atención todo el año, para los meses de vacaciones, esto es desde el 15 de diciembre hasta el 15 de marzo de cada año, se postula en el mes de noviembre (02 de noviembre al 20 de noviembre).

Préstamos de Auxilio: Son préstamos de libre demanda, con un máximo de una solicitud de préstamo al mes, de acuerdo a la capacidad de endeudamiento del socio(a), calculada según Artículo 96 del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 16/03/2005. El monto máximo de libre disposición a solicitar es de \$650.000, asimismo el monto máximo es hasta 125 UF con carta al Consejo Administrativo de Bienestar del Personal, con un máximo de 24 cuotas a pago, de acuerdo a la antigüedad del socio(a) en Bienestar del Personal. **Durante el año 2020, se entregaron 1.198 préstamos de auxilio correspondientes a \$739.214.000.-**

Préstamos Habitacionales: Son préstamos dirigidos a financiar proyectos asociados a la vivienda. En el año 2020 se realizaron las postulaciones en el mes noviembre, y se asigna el monto solicitado de acuerdo a la capacidad de endeudamiento del socio(a), con un máximo de 48 cuotas a pago, dependiendo de la antigüedad del socio(a) en Bienestar del Personal. **En el proceso de postulación año 2020 postularon 35 socios(as), de las que fueron otorgadas 18 por este concepto por la suma de \$48.040.000.-**

Ante lo mismo, cabe destacar a los préstamos de auxilio son las prestaciones económicas retornables con mayor usabilidad en el año 2020.

3. Asistencia/Ayuda Social

Becas de Estudios: Es una ayuda de carácter social, enfocado a brindar un apoyo económico a los(as) socios(as) de Bienestar del Personal. Las postulaciones se realizaron en junio de 2020, de acuerdo al Reglamento del Programa de Becas de Estudios. En el año 2020, se otorgaron 388 becas por la suma de \$71.070.000.-

Asignaciones: Ayuda económica entregada a los socios(as) por concepto de matrimonio (12 asignaciones \$504.000.-), nacimiento de hijos(as) (103 asignaciones \$8.034.000.-), defunción de socios(as) (30 asignaciones \$17.100.000.-), defunción de cargas (24 asignaciones \$7.848.000.-).

4. Centro Recreacional y Cultural “Dr. Enrique Paris”

Ubicado en la comuna de EL QUISCO: Con atención todo el año, para los meses de vacaciones, esto es desde el 15 de diciembre hasta el 15 de marzo de cada año, se postula en el mes de noviembre (02 de noviembre al 20 de noviembre).

Durante el año 2020, las instalaciones fueron ocupadas por 101 socios(as).

X. Funcionamiento de Bienestar del Personal en tiempos de Pandemia

Siendo esta una Cuenta Pública del año 2020, no podemos dejar de mencionar, las acciones que ha tomado el Consejo Administrativo de Bienestar de Personal, en estos tiempos de Pandemia.

El Consejo Administrativo de Bienestar se reúne regularmente en este período de Emergencia Sanitaria, por cuanto sus integrantes, para analizar la situación que afecta a la comunidad universitaria, en general, y a los(as) socios(as) en particular, tanto para prevenir y proyectar situaciones evidentes que pudieran ocurrir a los mismos, como también, acoger y responder a lo que se recibe como casos específicos.

El Consejo Administrativo ha estado atento a las informaciones que nos proporcionan las Asistentes Sociales de los Organismo y ha estado dispuesto para responder, en el ámbito de Bienestar del Personal, y acudir en ayuda, previa evaluación, de aquellos casos que se presenten.

El Consejo Administrativo de Bienestar del Personal ha adoptado las siguientes determinaciones:

1. Solicitudes de Bonificación: son recepcionadas vía correo electrónico, para lo cual, se preparó un procedimiento especial para esta modalidad en contingencia: **Procedimiento Bonificaciones Médicas** <https://www.uchile.cl/bienestar>.
2. Autorización de transferencia electrónica a cuenta personal de socios(as) que tengan pagos de reembolsos pendientes por retirar (cheque).
3. Asignaciones: serán otorgadas, mediante transferencia electrónica a cuenta personal del socio(a), las asignaciones de: nacimiento, matrimonio, por fallecimiento de carga y por fallecimiento de cónyuge.
4. Becas de Estudios para hijos(as)/nietos(as) carga legal: postulación vía correo electrónico, mayor información en <https://www.uchile.cl/bienestar>.
5. Se brindó, en el mes de abril, la opción de no descuento de la cuota del mes de mayo 2020 y en el mes de julio 2020, la opción de no descuento de la cuota del mes de agosto 2020, correspondientes a: Prestaciones Médicas, Préstamos Económicos y Préstamos Habitacionales.
6. Consultas por cualquier tema de Bienestar del Personal, se deben hacer llegar a bienestar.personal@uchile.cl.

7. Atención a socios(as) por solicitudes de: estados de cuentas, certificados, aclaraciones de deudas, problemas con gift card, pre pagos de préstamos, envíos de informes de deudas a la Unidad de Remuneraciones (por necesidad de los(as) socios(as)).
8. Recepción de formularios de autorización de transferencias electrónicas.
9. Recepción de formularios de afiliación y desafiliaciones.
10. Se extiende el plazo de cierre de Bonificaciones Médicas del Primer y Segundo Semestre 2020, esto hasta el 28 de enero de 2021.
11. Se extiende el plazo de vencimiento de las recetas médicas permanentes.
12. Se otorga préstamos de auxilio económicos a contar del día 04 de noviembre de 2020, estos son recepcionados vía “mi.uchile”, para la revisión y autorización, al ser aprobada la solicitud, el monto es transferido a la cuenta bancaria personal del socio(a).
13. Se entregaron las tarjetas gift card en diciembre de 2020, para los socios(as) activos(as), en las Facultades a las cuales pertenecen.

Lo anterior consta en las Actas con los acuerdos respectivos y, además, en los comunicados que han sido enviados a los(as) socios(as) de Bienestar del Personal. Les invitamos a ingresar a <https://www.uchile.cl/bienestar> donde está la información.

XI. Conclusiones

Al finalizar esta Cuenta Anual, en que los números, datos e información relevante de la gestión de un año han hablado, positivamente, refrendando con ello la eficacia de Bienestar del Personal al servicio de las socias y socios, siendo un verdadero aporte para la institución. Tenemos la sensación que el camino recorrido no ha sido fácil, porque hemos tenido que modificar y adaptar métodos, sistemas y procedimientos de trabajo para que la eficiencia de la misión de esta unidad no se resienta por la pandemia, por el contrario, continúe prestando el servicio de manera eficiente, siempre pensando en las socias y socios. Esta cuenta refleja eso, la eficiencia y eficacia de la gestión, lo que está reflejado en el logro de los objetivos y en la forma que se ha llegado a ello.

Mucho tiene que ver en esos resultados las personas que forman parte de Bienestar del Personal, con un gran desempeño y compromiso, y la participación de los señores(as) Consejeros(as), que ha estado a la altura para que ello sea una realidad. Un gran equipo cuyos resultados entregamos en esta Cuenta Anual, en la confianza que esos comportamientos laborales nos permitan refrendar esto mismo en la próxima cuenta anual.

Germán Agustín Rojas Moya

Presidente del Consejo Administrativo de Bienestar de Personal

XII. ANEXO I: Presupuesto

El presupuesto fue aprobado por el Consejo de Bienestar en acta N°20/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019. En el siguiente cuadro se aprecia el presupuesto ejecutado del año 2020.

INGRESOS	Presupuesto año 2020	Ingreso efectivo a año 2020	Diferencia Ingreso Efectivo versus presupuestado
1. SALDO INICIAL	\$ 1.001.135.330	\$ 1.001.135.330	\$ -
Depósitos a plazo	\$ 79.286.316	\$ 79.286.316	\$ -
Fondo de Reserva El Quisco	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ -
Fondo de Reserva Seguro de Desgravamen	\$ 61.849.014	\$ 61.849.014	\$ -
Saldo Inicial de Caja	60.000.000	60.000.000	\$ -
2. TOTAL APOORTE SOCIO	\$ 1.099.924.302	\$ 1.104.636.033	\$ (4.711.731)
3. INGRESO DE LA OPERACIÓN	\$ 495.770.214	\$ 287.423.497	\$ 208.346.717
Intereses por depósito a plazo	\$ 12.314.204	\$ 8.430.186	\$ 3.884.018
Autoseguro desgravamen	\$ 8.400.000	\$ 4.638.745	\$ 3.761.255
Intereses por Préstamos	\$ 420.056.009	\$ 244.261.816	\$ 175.794.193
Centro Recreacional y Cultural	\$ 55.000.000	\$ 30.092.750	\$ 24.907.250
4. RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	\$ 2.655.054.660	\$ 1.723.720.908	\$ 931.333.752
Asistencia Médica	140.417.415	75.547.970	\$ 64.869.445
Asistencia Económica	2.483.533.310	1.633.405.788	\$ 850.127.522
Habitacionales	31.103.935	14.767.150	\$ 16.336.785
TOTAL INGRESOS	\$ 5.251.884.506	\$ 4.116.915.768	\$ 1.134.968.738

Tabla N° 7: Presupuesto de Ingresos para el año 2020.

EGRESOS	Presupuesto año 2020	Egreso efectivo año 2020	Diferencia Egreso Efectivo versus presupuestado
5. GASTOS DE LA OPERACIÓN	\$ 1.831.670.400	\$ 1.307.622.414	\$ 524.047.986
Bonificaciones Médicas	\$ 1.147.240.000	\$ 764.541.936	\$ 382.698.064
Asignaciones	\$ 78.525.000	\$ 33.486.000	\$ 45.039.000
Asignación Catástrofe	\$ 3.000.000	0	\$ 3.000.000
Becas Escolares	\$ 73.000.000	\$ 71.070.000	\$ 1.930.000
Tarjetas Gift Card	\$ 321.882.000	297.000.000	\$ 24.882.000
Autoseguro desgravamen	\$ 6.000.000	\$ 216.282	\$ 5.783.718
Gastos de funcionamiento	\$ 36.157.400	\$ 21.378.661	\$ 14.778.739
Asistencia Social	\$ 15.000.000	\$ 3.850.000	\$ 11.150.000
Asistencia Jurídica	\$ 3.000.000	0	\$ 3.000.000
Facilidades para el desarrollo de actividades artísticas, deportivas	\$ 15.000.000	0	\$ 15.000.000
Centro Recreacional y Cultural	\$ 132.866.000	\$ 116.079.535	\$ 16.786.465
6. INVERSION FINANCIERA: PRÉSTAMOS	\$ 2.508.767.106	\$ 832.909.972	\$ 1.675.857.134
7. INVERSIÓN	\$ 75.000.000		\$ 75.000.000
Programas Informáticos	\$ 50.000.000	-	\$ 50.000.000
Mobiliario y Otros activos no Financieros Centro Recreacional	\$ 25.000.000	0	\$ 25.000.000
8. PROVISIONES	\$ 813.960.000	-	\$ 813.960.000
Bonificación Médicas 40%	\$ 813.960.000	0	\$ 813.960.000
9. SALDO FINAL DE CAJA	\$ 22.487.000		\$ 22.487.000
TOTAL GASTOS PROYECTADOS \$	\$ 5.251.884.506	\$ 2.140.532.386	\$ 3.111.352.120

Tabla N° 8: Presupuesto de Egresos para el año 2020.

XIII. ANEXO II: Estado de Resultados

BIENESTAR DEL PERSONAL UNIVERSIDAD DE CHILE	
ESTADO DE RESULTADOS EN \$	
Al 31 de diciembre de 2020	
RESULTADO OPERACIONAL	
INGRESOS OPERACIONALES	\$
Ingresos Cuotas Socios	1.104.636.033
Intereses Préstamos	244.261.816
Ingresos Derechos Uso CVEQ	30.092.750
Otros Ingresos operacionales	1.988.003
Total Ingresos Operacionales	1.380.978.602
GASTOS OPERACIONALES	
Bonificación Atención Médica	(764.541.936)
Asignación Matrimonio	(504.000)
Asignación Nacimiento	(8.034.000)
Asignación Defunción Carga	(7.848.000)
Asignación Defunción Afiliado	(17.100.000)
Asignación Extraordinaria Socio	(3.850.000)
Asignación Enseñanza Superior	(45.450.000)
Asignación Enseñanza Técnica	(3.900.000)
Asignación Enseñanza Media	(17.100.000)
Asignación Enseñanza Básica	(4.620.000)
Caja Navideña	(297.000.000)
Otros Beneficios	-
Depreciación del ejercicio	(8.563.879)
Gastos de administración	(24.155.598)
Gastos de administración CVEQ	(116.079.535)
Total Gastos Operacionales	(1.318.746.948)
RESULTADO OPERACIONAL	62.231.654
RESULTADO NO OPERACIONAL	
Ingresos financieros	8.430.186
Corrección monetaria	581.585
Ingresos Cheques Caducados	5.720.694
Estimación Deudores incobrables	-
Resultado no operacional	14.732.465
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	76.964.119

Tabla N° 9: Estado de Resultados 2020